# CONTRATO N° 56 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G**, con **RUC N° 80010664-4**, domiciliada en Avda. Gral. Santos esq. Concordia Parque de Oficinas Santos Local N5 y N6, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA**, con **C.I. N° 1.120.456**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARRERAS DE ESTACIONAMIENTO DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación por Excepción N° 18/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BARRERAS DE ESTACIONAMIENTO DEL AISP"***

## 1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

*a) Contrato;*
*b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
*c) Los datos cargados en el SICP;*
*d) La oferta del proveedor;*
*e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

*Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.*

## 2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.318***

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Por Excepción N° 18/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 738 de fecha 04 de Diciembre de 2020.***

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.C.I.G.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81141804-045 | Mantenimiento Preventivo | UNIDAD | EVENTO | 1 | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 1.1 | | LIMPIEZA Y LUBRICACION DE LOS COMPONENTES. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1.800.000 | 1.800.000 |
| 1.2 | | ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y BASE DE DATOS. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 2 | 73152101-047 | Mantenimiento Correctivo | UNIDAD | EVENTO | 1 | 3.250.000 | 3.250.000 |
| 2.1 | | REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE DAÑOS O DESPERFECTOS. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 2.2 | | RESTAURACION DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y/O APLICACIONES CON COMPROBACION DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 550.000 | 550.000 |
| 2.3 | | RECONFIGURACION Y ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, BASE DE DATOS Y RESPALDO. | UNIDAD | EVENTO | 1 | 700.000 | 700.000 |
| | | | | | | Precio Total | 6.250.000 |

| | |
|---|---|
| Monto Máximo: | Gs. 800.000.000 |
| Monto Mínimo: | Gs. 400.000.000 |

*__El Monto Máximo__ del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) IVA incluido**; y el __Monto Mínimo__ del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones) IVA incluido**, correspondiente para el __Ejercicio 2020__ la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA incluido**; y para el __Ejercicio 2021__ la suma de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones) IVA incluido** sujeto a la aprobación presupuestaria.*

*El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.*

*La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.*

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

*Teniendo en cuenta que el presente llamado es plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2021.*

Ing. Félix Kanesawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Héctor Pérez
Vice Presidente

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

*Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.*

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

*La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto*

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.*

### 10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

### 11. MULTAS

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Félix Hanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.*

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.*

Héctor Pérez
Vice Presidente

### *14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2020.*

**Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**
**Presidente**
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**

**HÉCTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA**
**EXCELSIS S.A.C.I.G**
Héctor Pérez
Vice Presidente

Excelsis S.A.C.I.G.